REVISTA GENERAL DE DERECHO ADMINISTRATIVO

ISSN 1696-9650

**DIRECTOR**
**Santiago Muñoz Machado**
**Catedrático de Derecho Administrativo**
**Universidad Complutense**

**SUBDIRECTOR**
**Juan Francisco Mestre Delgado**
**Catedrático de Derecho Administrativo**
**Universidad de Alcalá**

Calidad de Revistas Científicas Españolas
FECYT | FUNDACIÓN ESPAÑOLA PARA LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA | 2015

# N.º 17 MAYO 2008

## ESTUDIOS

### MONOGRÁFICO: Ley de 17 de julio de 1958, de Procedimiento Administrativo

- PRESENTACIÓN. La efemérides de esta Ley constituye una buena ocasión para hacer acopio de viejos y nuevos hechos, identificar cuáles de aquéllos permaneces vivos y actuantes, y pensar sobre cuáles de esos otros demandan un nuevo Derecho. (RI §406511)

- El cincuentenario de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958. (RI §406512)
  *Francisco González Navarro*

- De la actividad archivística como función pública y de su incidencia en los derechos de los ciudadanos y en la buena administración. (RI §406513)
  *Ángel Sánchez Blanco*

- La Ley de Procedimiento Administrativo en la evolución del derecho de petición. (RI §406514)
  *José Francisco Alenza García*

- La Administración entre el Derecho público y el privado: Doce grandes transformaciones que precisa nuestro sistema jurídico. (RI §406515)
  *Ignacio Granado Hijelmo*
  La moderna Administración pública no está sólo sujeta al Derecho público sino también al Privado y existen múltiples zonas mixtas en las que se entremezclan ambos Derechos. La generalización de este último fenómeno exige al jurista volver con nuevos ojos sobre viejos temas como la distinción entre Derecho Público y Privado, la sumisión de la Administración al Derecho, los distintos regímenes existentes al respecto en Derecho Comparado o las novedades que en esta materia plantea la convergencia europea y la globalización .
  En el presente estudio se reseñan los principales ámbitos mixtos o de confluencia entre lo privado y lo público, así como las más relevantes técnicas y opciones para el tratamiento jurídico de los mismos, con especial insistencia en la sumisión de la Administración al Derecho privado y sus consecuencias.
  Finalmente, se aportan doce propuestas que se estiman necesarias para la modernización de nuestro sistema de sumisión de la Administración al Derecho en el contexto de la actual sociedad democrática y globalizada.

- La recepción del management en la Ley de procedimiento administrativo de 1958. (RI §406516)
  *Manuel Heredero Higueras*

La ley de procedimiento administrativo de 1958 no se limitó a introducir innovaciones sustanciales dentro del marco estrictamente jurídico del procedimiento administrativo, sino que abrió la posibilidad de aplicar los conceptos del management a la gestión de las administraciones públicas, hasta entonces inspiradas en una concepción cuasimilitar. La ley de 1958 marca un hito, en la medida en que inicia un proceso de recepción de ideas y técnicas de gestión, principios de organización, coste y rendimiento, valoración de puestos de trabajo, etc. no sólo dentro del marco de los textos legales o reglamentarios, sino como parte del equipamiento conceptual de los funcionarios y los directivos. Este proceso no ha terminado todavía, y tuvo como último hito la ley de gobierno y administración de 1996.

## COMENTARIOS DE JURISPRUDENCIA

- El recurso contencioso-administrativo, la presentación del acuerdo del órgano de administración de entablar acción judicial por las sociedades mercantiles, y subsanación procesal. (RI §406518)
  *Ricardo José Ruiz González*

- La impugnación de la actividad administrativa: en especial la de las Entidades Locales. (RI §406519)
  *Francisco E. Úbeda Tarajano*
  Se presenta un análisis sistemático y sintético de los sujetos activamente legitimados para la impugnación de los actos y acuerdos de las entidades locales, habida cuenta de la existencia de importantes novedades jurisprudenciales que, entre otras cuestiones, en aplicación del derecho a la tutela judicial efectiva han ampliado considerablemente el ámbito subjetivo de la legitimación procesal. Un ejemplo de esto lo constituye las últimas sentencias del Tribunal Constitucional que habilitan a cualquier miembro de la corporación para la impugnación de cualquier acto o acuerdo de la entidad local, con independencia del órgano municipal del que proceda aquél.

## CRÓNICA DE JURISPRUDENCIA

### Tribunal Europeo de Derechos Humanos

- Tribunal Europeo de Derechos Humanos. (RI §406479)
  *Omar Bouazza Ariño*

### Tribunal Supremo

- Agricultura: Acuerdo de concentración parcelaria controvertido.- Procedimiento Especial para la Protección Jurisdiccional de los Derechos Fundamentales de la Persona.- Codiciones de limpieza y desinfección de los vehículos de transporte ganadero. (RI §406551)
  *Fernando González Botija*

- Denominaciones de origen: Protección de las marcas notorias frente a eventuales imitaciones.- Impedir el aprovechamiento de la reputación ajena. (RI §406552)
  *Fernando González Botija*

- Derecho de la construcción: Contrato de obras: Fuerza mayor.- Resolución del contrato.- contrato de concesión para la construcción y gestión de instalaciones.- Competencias profesionales de los técnicos. (RI §406520)
  *Manuel de la Peña Garrido*

- Seguridad industrial y privada: Diversos aspectos del régimen sancionador de la Ley de Industria.-

Nulidad de un precepto del Reglamento de Seguridad Privada por falta de cobertura legal. (RI §406521)
*Manuel Izquierdo Carrasco*

- Crónica económico-administrativa: Devolución de ingresos indebidos.- Derivación de responsabilidad.- Requisitos para acceso a casación y a Casación en unificación de doctrina.- Sujección a IVA de las adjudicaciones en subasta. (RI §406522)
  *Ricardo Mendoza Yebra*

- Comentario a la jurisprudencia del Tribunal Supremo en materia de contratación administrativa: Preparación y adjudicación del contrato.- Ejecución del contrato. (RI §406547)
  *Alejandro Huergo Lora*

- Recursos administrativos: Recurso (Administrativo) extraordinario de revisión.- Plazo de interposición de los recursos administrativos.- El recurso administrativo como requisito previo al ejercicio de pretensiones en vía contencioso-administrativa.- Falta de indicación de los recursos que pueden interponerse frente a un acto administrativo.- El denunciante como interesado para interponer recurso administrativo.- Actos administrativos recurribles en vía de recurso administrativo.- Suspensión del procedimiento de recurso y acumulación a otros recursos administrativos.- Resolución de los recursos y silencio administrativo.- Reformatio in peius.- Desistimiento en el procedimiento de recurso administrativo.- La impugnación en vía administrativa de planes urbanísticos. (RI §406508)
  *Ana Yáñez*

- Educación y Universidad. Homologaciones: ¿automáticas O sometidas a pruebas de conjunto?; A vueltas con la discrecionalidad técnica; Derecho de participación en gestión y control de centros educativos; profesores de religión. (RI §406548)
  *Juan Carlos Villalón Prieto*

- Deporte: Diferencia de trato a los ciudadanos en situaciones similares.- Diferentes tratamientos en función de las respectivas leyes autonómicas. (RI §406509)
  *Jose Manuel Bocanegra Requena*

- Medio Ambiente: Contaminación acustica.- Tolerancia municipal de una grave contaminación acústica derivada de actividades industriales.- Ruidos provocados por las labores de limpieza municipal en horario nocturno en el entorno de su domicilio: obligación municipal de compatibilizar el servicio público con los derechos fundamentales.- Responsabilidad patrimonial municipal.- Prueba de la vulneración del derecho fundamental a la intimidad personal o familiar y a la inviolabilidad del domicilio.- Declaración de zona acústicamente saturada. (RI §406549)
  *Rafael Pizarro Nevado*

## Extranjero

- Alemania: Crónica de jurisprudencia alemana: Protección de datos.-Secreto de las Telecomunicaciones.-Urbanismo. (RI §406480)
  *Javier García Luengo*

- Italia: Selección de Decisiones del Consejo de Estado italiano en función jurisdiccional. Junio del 2007 a octubre del 2007. (RI §406550)

*Luis Miguez Macho*

## ADMINISTRACIÓN CONSULTIVA

- Doctrina elaborada por la Comisión Jurídica Asesora de la Generalidad de Cataluña en materia de disposiciones generales a lo largo de 2007. (RI §406517)
  *Oriol Mir Puigpelat*

## RESOLUCIONES DE LAS AGENCIAS REGULADORAS

- La posición de Telefónica en la prestación de los servicios de banda ancha: Análisis de las sanciones impuestas por la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones. (RI §406478)
  *Ana Belén Lucas Tobajas*

- Las resoluciones de la Comisión Nacional de Energía sobre Las solicitudes de Sonatrach e Iberdrola para aumentar su participación accionarial en el capital social de Medgaz. (RI §406477)
  *M.ª Matilde Sánchez Gutiérrez*

© **PORTAL**DERECHO 2001-2024